

**PERMISO OCUPACION BNUP
NUMERO 48/2021**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 14.04.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO POR REPOSICION PAVIMENTO DIVERSAS CALLES DE QUILLOTA** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA
RUT : 76.089.160-6

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : YUNGAY ENTRE CONDELL Y BENIMELLI
MOLINARE ENTRE ARANCIBIA Y SERRANO
VALPARAISO ENTRE LOS COPIHUES Y CONCEPCION
CHACABUCO ENTRE VALPARAISO Y P. GONZALEZ
YUNGAY ESQUINA CARRERA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO 518,55M² EN EL MARCO DE LA OBRA ADJUDICADA DENOMINADA "REPOSICION PAVIMENTO DE LAS INTERSECCIONES ANTES MENCIONADAS" CODIGO PMU 1-B-2020-90, DEMOLICION Y CONSTRUCCION CALZADA DE HORMIGON.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL 19 DE ABRIL AL 23 DE ABRIL DE 2021

ENCARGADO OBRAS: LEONEL VEGA OÑATE, INGENIERO CONSTRUCTOR
RUT: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 14.04.2021


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

